

## RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE **ABRIL DE 2023**

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: "Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado." y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

Número de identificación	Número de identificación	Número de identificación	Número de identificación
5078510	12633177	1037503769	1151184930
12447553	53065023	1007 <mark>57</mark> 0354	1193562082
12601198	57170452	1020756318	1221964950
19592141	12632583	1079886564	
19599120	57290017	1080427656	
19616367	85451021	1081809963	
26910365	57435901	1082470208	
1083458148	57464475	1082995764	
50910319	84453697	1012402435	
36541264	85262215	1084738789	
1082873937	85370093	1084735179	
12547950	85451469	1085104307	
85468042	1081816189	1118827928	
36696334	1004284566	85262169	
36727308	19619431	7144409	

